

Escribe: Nilton Sandoval

Muchos ya se pasan de sinvergüenzas. El exvicepresidente del Congreso de la República, Luis Roel, aprobó la decisión de la mesa directiva de ese poder del Estado en suspender por sesenta días cualquier viaje solicitado por los parlamentarios.

Cabe recordar que esta medida es temporal y estará vigente hasta que la Oficialía Mayor haga las observaciones técnicas del caso a los permisos para salir de la ciudad.

Roel Alva sostiene que esa reciente decisión es importante "porque los viajes de congresistas solamente deberían permitirse cuando sean estrictamente necesarios".

EXTRANJERO

Para el exlegislador, "desde que ha empezado este Congreso estamos viendo que los parlamentarios se caracterizan por ser únicamente viajeros".

Incluso -anotó-, hay algunos que más paran en el extranjero sin importarles concurrir a las

VIAJEN SOLO CUANDO SEA NECESARIO: CONGRESISTAS

"Vacacionan en las semanas de representación"

ESTÁN HACIENDO USO INDEBIDO: RECURSOS PÚBLICOS



sesiones de las comisiones o el pleno, "no pueden seguir así las cosas".

REPRESENTA

Respecto a la tan discutida semana de representación, por lo cual los parlamentarios reciben un bono adicional

a su sueldo, dijo "los congresistas se han acostumbrado a utilizar esos días para viajar".

"Y lo hacen mayormente al extranjero en vez de cumplir con sus responsabilidades regionales o distritales electorales, para los cuales fueron

elegidos", añadió.

ES PAGADA

"A ellos les parece que la semana de representación son sus vacaciones, pero se les paga con el dinero de todos los peruanos, significa que están haciendo uso indebido de los recursos públicos", denunció.

BICAMERAL

Asimismo, Roel se refirió a la labor que deberá cumplir la próxima Comisión de Constitución del Congreso.

"Ellos tendrán que elaborar el reglamento de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores para delimitar funciones específicas de cada una, así como sus mecanismos de coordinación", explicó.

"Y para designar el número de escaños tienen que recoger opinión técnica del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), ONPE y Reniec", aseveró.

Preguntado por qué los partidos políticos se negaron a reunirse con la presidenta Dina Boluarte, remarcó: "Se trata de estrategia política de algunas bancadas con miras a las próximas elecciones generales".

CELEBRACIÓN

76 aniversario: Ancije



● ● ● El presidente, el Consejo Directivo Nacional, Director y Consejo de Vigilancia de la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados (Ancije), invita a usted con especial deferencia a las diferentes actividades programadas por los 76 años de fundación.

ACTIVIDADES

Se realizará una serie de actividades desde el día lunes 19 al miércoles 21 de agosto del presente año.

Será en la casa del maestro ubicada en la avenida 9 de diciembre 215, ex Paseo Colón.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: LUCAS LUCIANO MURRUGARIA PELAEZ**, Estado Civil Soltero, Edad: 48 años, Documento de Identidad DNI N° 41197669, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento: Lima - Lima - Jesus Maria Domicilio: CALLE LAS CRUCES MZ. Q LT.8 ASOCIACION CAMPO DE LAS CRUCES, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, LA CONTRAYENTE: EDILBERTA MENDEZ MENDOZA, Estado Civil Divorciada, Edad: 51 años, Documento de Identidad DNI N° 09765376, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento: Lima - Lima - Jesus Maria Domicilio: CALLE LAS CRUCES MZ. Q LT.8 ASOCIACION CAMPO DE LAS CRUCES, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, La personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253 y 255 del Código Civil - Lurigancho - Chosica, 15 de AGOSTO del 2024.

ABOG.CESAR AGUSTO ALVARADO LAVERIANO
Jefe de Oficina General de SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: JAMES ALDRENU TOVAR**, Estado Civil Soltero, Edad: 44 años, Documento de Identidad DNI N° 40977157, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Empleado, Lugar de Nacimiento: Europa - Suecia - Vesteras, Domicilio: NICOLAS DE PIEROLA MZ 30 LT. 2 DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, La CONTRAYENTE: MONICA PATRICIA PAUCAR ORIHUELA, Estado Civil Soltera, Edad: 47 años, Documento de Identidad DNI N° 06809779, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento: Lima - Huancayo, Domicilio: SAN FRANCISCO MZ. 3 LT. 22, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, La personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253 y 255 del Código Civil - Lurigancho - Chosica, 15 de AGOSTO del 2024.

ABOG.CESAR AGUSTO ALVARADO LAVERIANO
Jefe de Oficina General de SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO SALAS GUILLEN**, Estado Civil Soltero, Edad: 52 años, Documento de Identidad DNI N° 09840363, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento: Lima - Lima - Lurigancho, Domicilio: Avenida NUEVO HORIZONTE MZ. E LT. 9-A, CARAPONGO /DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, La CONTRAYENTE: MARIA AMPARO BRENA ABREGU, Estado Civil Divorciada, Edad: 53 años, Documento de Identidad DNI N° 10148673, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Ama de Casa, Lugar de Nacimiento Lima / Lurigancho, Domicilio: Avenida NUEVO HORIZONTE MZ. E LT. 9-A, CARAPONGO /DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, La personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253 del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005516.
Lurigancho - Chosica, 15 de AGOSTO del 2024.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefe de Oficina de Estado Civil Q/J

ANTE MI JULIA YOLANDA NARVAEZ SOTO - ABOGADO NOTARIO DE HUARAL, CON DOMICILIO EN AV. JORGE CHAVEZ N° 739 - HUARAL, SE PRESENTO DON PEDRO PABLO PASCUAL ESPINOZA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 15746116 SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO 008-2000-MTC Y LA LEY 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PUESTO N° 86 DEL MERCADO FERIAL DE CHANCAY - CONJUNTO RESIDENCIAL CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 8.46 M2., CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE, COLINDA CON EL CORREDOR N° 2 CON 2.26 ML., POR LA DERECHA, ENTRANDO, COLINDA CON EL PUESTO N° 85 CON 3.82 ML., POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO, COLINDA CON EL PUESTO N° 87 CON 3.66 ML., Y POR EL FONDO COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 2.27 ML., APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL LA EMPRESA INTERCAMBIO COMERCIAL S. A., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 60087079 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUARAL; EL término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253 y 255 del Código Civil.

* La posición se prescinde de efectuar fundamento la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 16 de Agosto del 2024.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefe de Oficina de Estado Civil Q/J

ABOG. Cesar Agusto Alvarado Lavariano
Jefe de Oficina General de SECRETARIA GENERAL Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **RONEY QUISE QUISTE**, Identificado DNI N° 07507791, Natural de Ayacucho - Victor Fajardo - Hualla, Nacionalidad Peruana, Edad: 48 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Empleado, Domicilio: Jr. Los Pinos Sector 4 Lt. 11 - La Victoria y doña **MARITZA YESSICA CERNA YAURO**, Identificada DNI N° 10606239, Natural de Lima - Lima - Ate Nacionalidad Peruana, Edad: 46 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Auxiliar, Domicilio: Urb. Virgen del Carmen Mz. W Lt. 12 - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de Agosto del 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **GIAN CARLO LUJAN ALQUIPA**, Identificado DNI N° 44801291, Natural de Lima - Lima - Ate, Nacionalidad Peruana, Edad: 36 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación Ingeniero Industrial, Domicilio: UCV, 67 Lt. 72 - Zona D Asent. H. Huaycan - Ate y doña **YANETH GABY CONDOR VASQUEZ**, Identificada DNI N° 44790622, Natural de Junin - Junin - Utcubam, Nacionalidad Peruana, Edad: 36 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Enfermera, Domicilio: Acs. Viv. Las Flores de Gloria Mz. A Lt. 4 - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de Agosto del 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don **MARCO ANTONIO CASTRO VALVERDE**, Edad: 36 años, Estado Civil: Soltero, Natural de Lima/Lima/Lima, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Empleado, Domicilio: Lima/Lima/Soltero, Edad: 36 años, Estado Civil: Soltera, Natural de Lima/Lima/Lima, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Ama de Casa, Lugar de Nacimiento: Lima / Lima/Lima/Lima, Domicilio: Lima/Lima/El Agustino Mz. F Lt. 2 - Villa Hermosa. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Oficina General de Secretaría, las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 16 de Agosto del 2024.

Lic. Maritza Ysabel Vales Gonzales
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO SALAS GUILLEN**, Estado Civil Soltero, Edad: 52 años, Documento de Identidad DNI N° 09840363, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento: Junin - Junin - Utcubam, Domicilio: Avenida NUEVO HORIZONTE MZ. E LT. 9-A, CARAPONGO /DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, La CONTRAYENTE: MARIA AMPARO BRENA ABREGU, Estado Civil Soltero, Edad: 53 años, Documento de Identidad DNI N° 10148673, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Ama de Casa, Lugar de Nacimiento Lima / Lurigancho, Domicilio: Avenida NUEVO HORIZONTE MZ. E LT. 9-A, CARAPONGO /DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, La personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253 del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005516.
Lurigancho - Chosica, 15 de AGOSTO del 2024.

Abg. Cesar Agusto Alvarado Lavariano
Jefe de Oficina General de SECRETARIA GENERAL Q/B

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: JAYME QUINTO PORRAS**, Estado Civil Soltero, Edad: 55 años, Documento de Identidad DNI N° 09358742, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniero Geólogo, Domicilio: Av. Pershing N° 890 - DPTO. 1202 - Magdalena del Mar. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil.

* La posición se prescinde de efectuar fundamento la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 16 de Agosto del 2024.

Abg. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefe de Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: JAYME QUINTO PORRAS**, Estado Civil Soltero, Edad: 55 años, Documento de Identidad DNI N° 09358742, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniero Geólogo, Domicilio: Av. Pershing N° 890 - DPTO. 1202 - Magdalena del Mar. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253º del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005512.
Lurigancho - Chosica, 15 de AGOSTO del 2024.

Abg. Cesar Agusto Alvarado Lavariano
Jefe de Oficina General de SECRETARIA GENERAL Q/B